

**SERVICIO DE MOTOCICLETAS PARA TRANSMISIÓN SEÑALES  
DE TELEVISIÓN**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La corporación de RTVE se encarga de un sistema con capacidad de realizar la captación y transmisión de imágenes de cámaras en movimiento en amplias zonas, que se utiliza en retransmisiones y eventos como la Vuelta Ciclista a España, producción de otros eventos deportivos (triatlón etc..) así como cobertura de eventos informativos ocasionales, etc...

Para ello se plantea la contratación de 462 jornadas de servicio durante dos años diferenciadas en las siguientes modalidades:

- Servicios de conducción con cámara en directo, 320 jornadas.
- Servicio de transporte o viaje, 60 jornadas.
- Servicio de montaje/desmontaje de equipamiento en motos, 50 jornadas.
- Servicio de pruebas con operadores de cámara, 24 servicios.
- Servicio de conducción, 8 jornadas.

Para la transmisión de estas señales es necesario contar con una serie de equipamiento instalado en las motos, en maletas, donde se colocan repetidores con el fin de que estas señales puedan transmitirse hasta los relés y que a su vez lleguen a la Unidad móvil o estudio donde se realiza el programa. Hay una serie de elementos en los que han de montarse los equipos de captación, transmisores y repetidores con los que se cuenta como recursos técnicos propios de RTVE.

Se solicita la formalización de un contrato, para disponer del servicio de hasta seis motos con sus respectivos motoristas para la cobertura de las retransmisiones y eventos que habitualmente realiza TVE, utilizando este tipo de medios.

Se propone un contrato de dos años de duración, ya que los posibles avances tecnológicos que pueden darse durante este período pueden llevar a un escenario técnico diferente al actual que aconseje una nueva contratación con otros requerimientos técnicos.

El contrato cubrirá necesidades de la Dirección de Deportes e Informativos, incluyendo un número de servicios para imprevistos derivados de acontecimientos no planificados que pudieran surgir.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

No hay disponibilidad de recursos en RTVE.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente consta de un único lote. El objeto de contrato no resulta divisible en lotes. Se trata de un servicio que se compone de un solo ítem, es decir una sola unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, para conseguir una mayor operatividad en el servicio. En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto NO SARA (No Sujeto a Regulación Armonizada), ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

### Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a **94.108,59 euros**, el 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica:

Contar al menos con **DOS** referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a **47.054,29 euros** que equivale al 25% del valor estimado del contrato.

La referencia de prestaciones similares es necesaria para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

### Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto

del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

#### **Criterios sujetos a juicio de valor:**

Se asignan hasta 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Se asignan 8 puntos a la solución aportada en la memoria técnica. Gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan hasta 12 puntos a la experiencia de los pilotos de las motos, máximo 2 puntos por conductor, en al menos dos retransmisiones de grandes vueltas como puede ser la Vuelta a España, el Tour de Francia y el Giro de Italia, dentro de los últimos 4 años. Dicha experiencia debe ser demostrable.

#### **Criterios de valoración automáticos - técnicos:**

- Se asignan hasta 4 puntos a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE y suponen un valor añadido, como la inmediatez en la disponibilidad del servicio, aspecto importante, porque garantiza que el servicio quede cubierto ante cualquier imprevisto.

#### **Criterios de valoración automáticos – precio:**

- Se asignan 76 puntos valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El precio máximo de la licitación es de 188.217,18 euros por dos años.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito.

En relación con el precio de la anterior licitación publicada en marzo 2022, por 209.153,44 €, en esta licitación se ha minorado el precio en 20.936,26 euros, a pesar de haber transcurrido 2 años. La intención es ajustar al máximo el valor estimado para economizar en lo posible en el gasto de este servicio.

Hemos tenido en cuenta también, el importe de adjudicación de la última contratación, que fue de 166.588 € para 2 años, precio bastante económico, incluso por debajo del precio de mercado en ese momento.

Estas consideraciones anteriores, y siempre con la intención de no plantear condiciones restrictivas de la concurrencia, hemos establecido como precio de licitación 188.217,18 €, que supone un incremento en el precio de 21.629,18 € con respecto al contrato actual por las siguientes causas:

- Es necesario añadir un número de jornadas adicionales debido al transporte de las motocicletas ya que las etapas relativas a la Vuelta 2025 y 2026 pueden desarrollarse parte de ellas en países extranjeros como puede ser Andorra, Italia, Francia y principado de Mónaco.
- Se contemplan 60 jornadas de viaje.

El gasto derivado de este contrato se imputa a los programas que solicitan el servicio. Para determinar el valor estimado de este servicio se ha tenido en cuenta el precio de proyectos realizados anteriormente, adaptándolo a las necesidades actuales.

Se han aumentado el número de horas de retransmisión en informativos para poder cubrir si fuera necesario algún imprevisto no planificable.